

## Gobierno Regional del Callao

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución Ejecutiva Regional N° 083

15 ABR. 2008

Callao, 27 de Marzo de 2008

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

#### VISTOS:

El Oficio N° 011-2008-CETPRO-SJA de 30 de Enero de 2008, el Proveído N° 215-2008-REGIÓN CALLAO/GAJ de 27 de Febrero de 2008 conteniendo el Informe N° 219-2008-GRC-GAJ-ADNO, el Informe N° 020-2008-GRC-CGP de 13 de Febrero de 2008 conteniendo el Acta N° 016-2008 del Comité de Gestión Patrimonial, el Informe N° 88-2008-GRC/GA de 15 de Febrero de 2008, el Acuerdo del Consejo Regional N° 103 de 5 de Diciembre de 2007 y la Resolución Gerencial N° 384-2007-GRC-GA de 30 de Octubre de 2007;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 384-2007-GRC-GA emitido por la Gerencia de Administración, se aprobó la baja de bienes muebles de propiedad del Gobierno Regional del Callao, cuyas características, valores contables y códigos patrimoniales se encuentran en el Anexo N° 01 de la resolución;

Que, mediante el Acuerdo del Consejo Regional N° 103 de 5 de Diciembre de 2007, el Consejo Regional aprueba el Dictamen N° 063-2007-GRC-CAPPAT de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que propone se delegue al Presidente del Gobierno Regional del Callao, la facultad de autorizar la transferencia patrimonial vía donación de los bienes muebles de propiedad de esta entidad, dados de baja mediante la Resolución Gerencial N° 384-2007-GRC-GA;

Que, el Comité de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao mediante Acta N° 016-2008-REGIÓN CALLAO-CGP de 7 de Febrero de 2007, evalúa el Oficio de Vistos presentado mediante el cual el Centro de Educación Técnico Productiva San José Artesano, solicita en calidad de donación maquinarias de confección, calzado y carpintería;

Que, el Comité de Gestión Patrimonial indica que los bienes muebles solicitados se encuentran en estado de excedencia, encontrando conforme los documentos presentados y acuerda recomendar a la Alta Dirección la aprobación mediante Resolución Ejecutiva Regional, la donación de los bienes muebles cuyas características, valores contables y los códigos patrimoniales se encuentran adjunto al acta señalada



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

en el considerando anterior a favor de la entidad solicitante, contando con la autorización del Consejo Regional según el Acuerdo de Vistos;

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, el artículo 173 del Decreto Supremo N° 154-2001-EF y sus modificatorias, señala que las donaciones de bienes muebles patrimoniales de una entidad pública a favor de otra entidad pública o privada, se aprobarán mediante Resolución del titular de la entidad donante;

15 ABR. 2008

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867;


**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la transferencia patrimonial en la modalidad de donación de 8 máquinas de confección, calzado y carpintería, dados de baja mediante Resolución Gerencial N° 384-2007-GRC-GA, a favor del Centro de Educación Técnico Productiva San José Artesano, cuyas características, valores contables y códigos patrimoniales se encuentran adjunta en el anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer se informe a la Superintendencia de Bienes Nacionales la presente resolución en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 175 del Decreto Supremo N° 154-2001-EF.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ROSALBA PINTO  
Secretaria del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ALEXANDER W. KOURI BUMACHAR  
PRESIDENTE



ANEXO 01

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CETPRO PARROQUIAL SAN JOSE ARTESANO

OFICINA DE GESTION PATRIMONIAL

RELACION VALORIZADO DE BIENES MUEBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007  
(EXPRESADO EN NUEVOS SOLES)

ITEM	CODIGO PATRIM.	CODIGO S.B.N.	CUENTA CONTABLE	FECHA DE COMPRA	DESCRIPCION	MARCA	SERIE	CAUSAL DE BAJA	UTILIDAD PARA SIST. EDUCATIVO	ACTO DE DISPOSICION	E	VALOR AL 31/12/2006	DEPREC. ACTUAL AL 31/12/2007	VALOR RESIDUAL
01	022566	675053430087	332.01.01	21/09/1999	MAQUINA MULTIUSO PARA CARPINTERIA	WOOD WORK	2326	EXCEDENCIA	SI	DONACION	B	2,309.19	2,136.00	173.19
02	022508	675053430023	332.01.01	21/09/1999	MAQUINA MULTIUSO PARA CARPINTERIA	WOOD WORK	2083	EXCEDENCIA	SI	DONACION	B	2,309.19	2,136.00	173.19
03	022509	675053430030	332.01.01	21/09/1999	MAQUINA MULTIUSO PARA CARPINTERIA	WOOD WORK	2383	EXCEDENCIA	SI	DONACION	B	2,309.19	2,136.00	173.19
04	022329	675028820059	332.01.01	21/09/1999	DEBASTADORA	POPUE		EXCEDENCIA	SI	DONACION	B	1,353.15	1,251.67	101.49
05	022048	675013700079	332.01.01	21/09/1999	APARADORA DE CALZADO	POPUE	33275	EXCEDENCIA	SI	DONACION	B	1,172.85	1,084.89	87.96
06	001889	675025800085	07.03.01	21/09/1999	MAQUINA REMALLADORA	POPUE	S/N	EXCEDENCIA	SI	DONACION	R	112.72	0.00	112.72
07	001829	675025800080	07.03.01	21/09/1999	MAQUINA REMALLADORA	POPUE	S/N	EXCEDENCIA	SI	DONACION	R	112.72	0.00	112.72
08	001828	675025800079	07.03.01	21/09/1999	MAQUINA REMALLADORA	POPUE	S/N	EXCEDENCIA	SI	DONACION	R	112.72	0.00	112.72
<b>TOTALES</b>												<b>9,791.72</b>	<b>8,744.54</b>	<b>1,047.18</b>

*[Handwritten signature]*

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HAY EN EL ARCHIVO  
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 09/01/2008